

General Roca, 12 de febrero de 2026.AM

PROCESO: La presente caratulada: "WILLIG RAQUEL RAMONA S/ SUCESION" (Expte. n° RO-00101-C-0001), del registro de esta Unidad Jurisdiccional n° 3 de la Segunda Circunscripción, con asiento en esta ciudad a mi cargo, y:

ANTECEDENTES:

I.- Llegan estas actuaciones a los fines de determinar que el número correcto de DNI del Sr. Raúl Bertuzzi es 7.294.169 y no 7.294.120 como figura en el asiento del inmueble NC05-1-D-824-19-04.

Para tal fin tengo a la vista la causa caratulada "BERTUZZI DE TRAVESINO MARIA GLADYS C/ BERTUZZI FERNANDO S/ SUMARIO" (Expte. Nro. 26374-III-93).

En dicho proceso surge que el cónyuge superviviente de la aquí causante, Sr. Raúl Bertuzzi (L.E. 7.294.169), adquirió el inmueble por compra en subasta pública.

Así se observa que en fecha 27/02/1997 la martillera actuante al confeccionar el boleto de compraventa -fs.321- consignó erróneamente el DNI del comprador.

Tal error se replicó en lo sucesivo hasta la confección del oficio de inscripción de la adquisición por subasta dirigido al Registro de la Propiedad Inmueble (fs. 373 vta.).

Sentado lo anterior y evaluado que la inexactitud proviene de un error en la confección del acta de subasta, corresponde aprobar la información sumaria producida en la causa, declarando el número correcto de DNI del Sr. Raúl Bertuzzi es 7.294.169 y no 7.294.120 como figura en el asiento del inmueble NC05-1-D-824-19-04.

En consecuencia, hágase saber lo resuelto al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines de lograr la rectificación del mencionado error por la vía y modo que corresponda y con relación al asiento correspondiente al inmueble NC 05-1-D-824-19-04, referido al número de DNI del titular registral Sr. Raúl Bertuzzi al ser el número correcto: L.E. 7.294.169. Líbrese oficio. **TODO LO QUE ASÍ RESUELVO. HÁGASE SABER.**

Andrea V. de la Iglesia. Jueza